



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Chachapoyas, 29 de Agosto de 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL 000275-2024-G.R.AMAZONAS/GG

VISTO:

El Informe N° 000548-2024-G.R.AMAZONAS/DNGRD de fecha 07 de agosto de 2024, el Informe N° 001048-2024-G.R.AMAZONAS/OARD-OAP de fecha 20 de agosto de 2024, el Proveído 012264-2024/G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT de fecha 23 de agosto de 2024, el mediante Informe N° 001227-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP de fecha 26 de agosto de 2024, el Informe N° 000256-2024-G.RAMAZONAS/ORAD de fecha 26 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 000009-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 23 de enero del 2024, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2024**;

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el TUO) para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año, los cuales deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional y con el numeral 15.2 de la norma citada, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones del bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: “*Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)**”;*

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que **el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**; asimismo el numeral 7.6.2 de la citada Directiva precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 000548-2024-G.R.AMAZONAS/DNGRD de fecha 07 de agosto de 2024, el Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres, solicitó al Director de la Oficina Regional de Administración, la adquisición del suministro de Diésel B5-S50 con la



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



finalidad de atender de manera oportuna y eficiente las emergencias y realizar trabajos de prevención y reducción del riesgo ante cualquier peligro existente en la Provincia de Luya, Región Amazonas.

Que, mediante Informe N° 001048-2024-G.R.AMAZONAS/OARD-OAP de fecha 20 de agosto de 2024, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, remitió al Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres, la Indagación de Mercado y determinación del valor estimado para la contratación de bienes denominado: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y REALIZAR TRABAJOS DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LUYA, REGION AMAZONAS, por un valor referencia de S/ 79,800.00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica;

Que, mediante Proveído 012264-2024/G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT de fecha 23 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación remitió al Director de la Oficina de Abastecimiento, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 6095, por el monto de S/ 79,800.00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), estableciendo que, dicha certificación de crédito presupuestario no puede ser destinado a otros fines que no fueron solicitados, bajo responsabilidad del área que ordena el gasto;

Que, mediante Informe N° 001227-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP, de fecha 26 de agosto de 2024, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicitó al Director de la Oficina Regional de Administración la inclusión del procedimiento de selección: “ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y REALIZAR TRABAJOS DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LUYA, REGION AMAZONAS”, en el Plan Anual de Contrataciones Periodo 2024, conforme se detalla:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO / VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVOCATORIA
1	U N I C O	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y REALIZAR TRABAJOS DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LUYA, REGION AMAZONAS.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	CCP S/. 79,800.00	SEPTIEMBRE

Que, mediante Informe N° 000256-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD de fecha 26 de agosto de 2024, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicitó al Gerente General Regional (e), la aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024, para la inclusión del procedimiento de selección, del proyecto: “ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B8-S50, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y REALIZAR TRABAJOS DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LUYA, REGION AMAZONAS”;

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, en cualquier momento del año, con la finalidad incluir o excluir contrataciones, por lo que en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, corresponde aprobar dicha modificación mediante acto resolutivo de Gerencia General Regional;

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno del Gerente Regional de Infraestructura; Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas – Sede Regional – Ejecución Presupuestal 2024; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO / VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVOCATORIA
1	UNICO	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y REALIZAR TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LUYA, REGION AMAZONAS.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	CCP S/. 79,800.00	SEPTIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO: **PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, SEACE, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: DNGRD020240000915